



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA-SDSD-02-SI-2024

CONTRATO DE SUMINISTRO:	SA-SDSD-02-SI-2024
FECHA DEL CONTRATO:	16 DE DICIEMBRE DE 2024.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LAB-SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.898.361-6
REPRESENTANTE:	JOSÉ ANTONIO CANO RÚA.
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 8.496.622
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE VIGILANCIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTISÉIS (26) DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.
VALOR:	SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$733.319.691).
CDP N°:	1401 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024.
CRP N°:	7103 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.
SUPERVISOR:	Subsecretaría de Gestión en Salud Pública.

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto N° 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **ZULLY DE LA OSSA VERGARA**, Subsecretaria de Gestión en Salud Pública Encargada en su calidad de **SUPERVISOR**; y, **JOSÉ ANTONIO CANO RÚA**, en su calidad de representante de la **UNION TEMPORAL LAB-SUCRE**, y parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) **BALANCE CRONOLÓGICO**

FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024

ii) **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO	\$733.319.691
VALOR EJECUTADO	\$733.319.691
VALOR SIN EJECUTAR	\$0
VALOR PAGADO	\$733.319.691
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

NIT: 892280021-1
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584
contactenos@sucre.gov.co





VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
-----------------------------	-----

iii) **CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA**

El contratista presentó las siguientes facturas:

Item	Factura	Valor
1	UTS 1	\$733.319.691

iv) **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO**

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	24/12/2024	11897	27/12/2024	3727	\$733.319.691	\$73.023.852	\$660.295.839

v) **GARANTÍAS**

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$73.331.969,10	2024	12	16	2025	05	15
BUENA CALIDAD DEL BIEN	\$73.331.969,10	2024	12	16	2025	05	15
POLIZA	11-44-101244184						
COMPañía DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						

vi) **CONSTANCIAS Y SALVEDADEs**

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato entregó los equipos necesarios para el desarrollo de los proceso de vigilancia en el laboratorio de salud publica departamental, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$733.319.691), de conformidad con lo establecido en la propuesta económica presentada, en el pliego de condiciones y en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según el informe de supervisión y el informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por

NIT: 892280021-1
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584
contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co

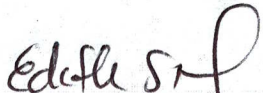




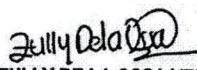
LIQUIDADO el Contrato de Suministro N° SA-SDSD-02-SI-2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y la UNION TEMPORAL LAB-SUCRE, declarándose a PAZ Y SALVO mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

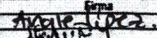
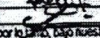
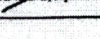
4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.


EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto N° 0452 del 13/09/2022


JOSÉ ANTONIO CANO RÚA
R/L UNION TEMPORAL LAB-SUCRE
Contratista


ZULLY DE LA OSSA VERGARA
Subsecretaría de Gestión en Salud Pública Encargada
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Anne López Fernández	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Ines Lizarraso Penucioni	Asesora Jurídica Externa SSD	
Revisó	Guomar Rodríguez Díaz	Director Jurídico y de Contratación SSD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma del remitente.			

NIT: 892280021-1
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584
contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co

